



Nit. 892.000.757-3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Consejo Electoral

Villavicencio, 12 de abril de 2024

Dando cumplimiento a las determinaciones normativas que el Acuerdo Superior 004 de 2006 dispone y en concordancia con las estipulaciones contenidas en las Resoluciones Rectorales 0496 y 0523 de 2024 *"por medio de las cuales se convoca es estamento estudiantil, con el propósito de postularse y elegir su representante ante el consejo superior universitario, para la culminación del periodo institucional en curso"*, el Consejo Electoral se permite aclarar el nombre de uno de los candidatos autorizados para el proceso electoral en cita, con ocasión al lapsus calami evidenciado en la lista de candidatos autorizados proferida el 11 de abril de 2024.

NOMBRES Y APELLIDOS

ESTEBAN EDUARDO REQUINIVA ARAUJO

Se deja constancia expresa que la presente se expide de conformidad con la información dispuesta en el acta de reunión del Consejo Electoral de fecha 10 de abril de 2024.



ANDREA ROMERO MARTIN

Asesora Jurídica

Presidenta Consejo Electoral (Del)
Resolución Rectoral 1658 de 2021
Universidad de los Llanos.



Kilómetro 12

Unillanos: Cualificación académica y acción social

Email: juridica@unillanos.edu.co

convenios@unillanos.edu.co

notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co

Vía a Puerto López, Vereda Barcelona

Conmutador 6616800 Ext. 110

Villavicencio, Meta Colombia